

ORDENANZA 3322/2025

VISTO:

El Expediente N° 129/2025, Mensaje N° 003/2025 y ,

CONSIDERANDO:

Que esta obra surge de la intensión que tiene la gestión actual de priorizar la integración y el desarrollo de una de las zonas más antiguas y olvidadas de la ciudad;

Que, de esta manera, se optó por destinar los fondos del programa, para el desarrollo de infraestructura vial, más precisamente la realización de la pavimentación de calles urbanas, algunas de ellas realizadas en hormigón H-25 y otras de adoquines de hormigón, de acuerdo con la Ordenanza Municipal N° 3180/2024;

Que, dada la actual situación económica que atraviesa nuestro país con constantes y crecientes aumentos en los costos de bienes y servicios, lo que dificulta la realización de concursos de precios y/o licitaciones públicas, con la natural demora de estos, y siendo que los fondos se encuentran disponibles, a los fines de evitar que se deprecien por el referido proceso inflacionario, resulta pertinente autorizar al DEM a efectuar compra directa del Hormigón;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Como excepción a la Ordenanza Municipal N° 3200/2024, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de manera directa, al Sr. Carlos Defago, la cantidad de 500 m3 aproximadamente de Hormigón H25, a razón de \$180.900,00 (Pesos Ciento ochenta mil novecientos con 00/100) el m3, destinados a cubrir parte del Proyecto: "Pavimento Urbano", aprobado según Ordenanza N° 3180/2024.

ARTICULO 2º)- De Forma.

ARTICULO 3º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Carolina Caratti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHIDASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la
CIUDAD de TOSTADO

MESA DE ENTRADAS

Entró en Fecha: 28.02.25

N° 42360 9:55